



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
BUSTAMANTE  
Y RIVERO  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERÚ

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2024-MDJLBYR**

J.L. Bustamante y Rivero, 2024, febrero 22

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

### **VISTO:**

El Memorando N° 014-2024-A, del despacho de Alcaldía, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza, así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los artículos 2) y 21) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de las Bases de la Carrera Administrativa, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDJLBYR, se designó a partir del 02 de enero del 2023 al Abog. Renato Paredes Velázco en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante Memorando N° 014-2024-A/MDJLBYR, el despacho de Alcaldía dispone la encargatura de la Gerencia Municipal a la Abog. Florencia Isabel Pacheco Ponce desde el 23 de febrero al 26 de febrero del 2024, mientras dure la ausencia del titular;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, siendo competente para encargar a sus servidores públicos y a fin de garantizar el cumplimiento de los trámites administrativos que se generan en la Gerencia Municipal, es pertinente continuar con la encargatura de dicha Gerencia a la Abog. Florencia Isabel Pacheco Ponce;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSÉ LUIS  
**BUSTAMANTE**  
Y  
**RIVERO**  
Creado por Ley N° 26455  
AREQUIPA - PERU

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a partir del 23 de febrero hasta el 26 de febrero del 2024 a la **Abog. Florencia Isabel Pacheco Ponce**, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en adición a sus funciones como Secretaria General, mientras dure la ausencia del titular, en merito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zúñiga Black

Archivo  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
Administración Financiera  
Secretaría General  
Recursos Humanos  
Tecnologías de la Información y Comunicaciones

503865